

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 48, de fecha 19 de enero de 2022, se hace público el presente anuncio en el Tablón de anuncios y página web municipal:

Vistas las Actas del proceso selectivo celebrado por el Tribunal Calificador designado para la constitución de bolsa de empleo de Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa (reuniones celebradas los días 27 de noviembre, 3 y 18 de diciembre de 2021 y 12 de enero de 2022).

Vista la Base Novena de la convocatoria correspondiente (Bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 103 de 31 de mayo de 2021).

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente Bolsa de Empleo, la cual, tras la aplicación por el Tribunal Calificador de la Base Novena de las Bases de la convocatoria, y por orden de la puntuación total obtenida en el proceso por los/as aspirantes, queda de la siguiente manera:

Orden	Apellidos y nombre	Puntuación total
1.-	GARCIA MOYA FERNANDO	15,30
2.-	LOPEZ IGLESIAS ANA BELEN	14,25
3.-	PI MARTINEZ ALVARO	14,00
4.-	PEREZ NAVARRO DANIEL	13,65
5.-	RODRIGO HERRERO MARIA DEL VALLE	13,15
6.-	VALLEJO ECHEZARRETA MARTA	11,60

2º.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo y cúmplase lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web en fecha **19 de enero de 2022**.

Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Alfonso López Blanco, Secretario

Firma 1 de 1
ALFONSO LOPEZ BLANCO
19/01/2022
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	111d2695753d4ed08bb2a7c0c5a2e5e3001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

